



República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 45 / 2016

Tomo . Página 45

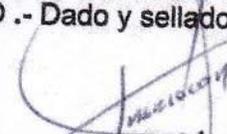
En la ciudad de SANTIAGO, CHILE el 26 de mayo de 2016, ante mí, MARIO HERNAN CONEJO MALDONADO, **CÓNSUL GENERAL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece **DAVID GERMAN CASTILLO MONTUFAR, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil casado, cédula de ciudadanía número 0907760540, con domicilio en Callejón Camilo Destruje N° 219, Guayaquil, Ecuador, de paso por Santiago de Chile, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de DORA MIRELLA HUMANANTE CABRERA, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil casada y cédula de ciudadanía número 0911062438,** para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del poderdante, solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente al poderdante en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado

nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. El poderdante confiere todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderada se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el poderdante no lo revoque ni necesitará de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido, aprobó todas las partes y firmó conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-


DAVID GERMAN CASTILLO MONTUFAR


MARIO HERNAN CONEJO MALDONADO
CÓNSUL GENERAL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO .- Dado y sellado, el 26 de mayo de 2016


MARIO HERNAN CONEJO MALDONADO
CÓNSUL GENERAL DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00





Cía. de Transporte Escolar e Institucional

“TRANSAGUA”

Transporte Salesiano del Guayas
Dirección: Cdla. La Saiba Dolores Sucre y
José de la Cuadra Esq. Tlf. 0986549948



Señor
ALFREDO MONTERO AGUILAR
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, informamos, el cambio que se va a realizar entre los accionistas **CASTILLO MONTUFAR DAVID GERMAN Y MONTERO AGUILAR ALFREDO** en La institución por Ud. representada **TRANSPORTE SALESIANOS DEL GUAYAS S.A. TRANSAGUA**, de RUC # 0992539984001 de expediente # 129126, con respecto a Transferencia de Acciones de la siguiente manera:

CEDENTE			CESIONARIO		
# CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	ACCIONES	VALOR	# CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
0907760540	CASTILLO MONTUFAR DAVID	1	\$ 1,00	0200334126	MONTERO AGUILAR ALFREDO

Por la atención que se dé a la presente anticipo mis agradecimientos.

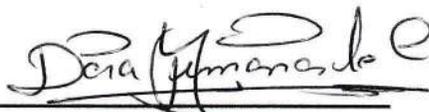
Atentamente



CASTILLO MONTUFAR DAVID
CEDENTE
C.C 0907760540



MONTERO AGUILAR ALFREDO
CESIONARIO
C.C.- 0200334126



HUMANANTE CABRERA DORA
ESPOSA
C.C.-

Dirección: Cdla. La Saiba Dolores Sucre y José de la Cuadra Esq. Tlf. 0986549948
Guayaquil – Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA QUITA



CÉDULA DE
CIUDADANA N. **090778054-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
**CASTILLO MONTUFAR
 DAVID GERMAN**

LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
 FEBRÉS CORDERO (CONCEPCION)**

FECHA DE NACIMIENTO **1982-08-18**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**DORA
 HUMANANTE CABRERA**




INSTITUCIÓN **SUPERIOR** INSTITUCIÓN **ESTUDIANTE** E43432442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTILLO CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTUFAR EROSLA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**GUAYAS
 2012-03-10**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-10




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES DEL 23 FEBRERO 2014

003 - 0070 **0907780540**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CASTILLO MONTUFAR DAVID GERMAN

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	FEBRÉS CORDERO	10
GUAYAS	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

Roberto...
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (C)

Este documento acredita los datos
 consignados en las Escrituras Registradas
23 de febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MONTERO AGUILAR ALFREDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR SAN MIGUEL SAN MIGUEL
 FECHA DE NACIMIENTO 1951-01-14
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 PRAGEL PORFIDA VINCES CHANG

No. **020033412-6**



INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MONTERO LUIS ALFREDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUILAR CLEMENCIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL 2011-10-13
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-13

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PROFESOR EN GENERAL

E233313222
 000023100


 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018
018 - 0237
 NÚMERO DE CERTIFICADO

0200334126
 CÉDULA
MONTERO AGUILAR ALFREDO

GUAYAS
 PROVINCIA
GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN
ROCAFUERTE 3

CANTÓN
 PARROQUIA
0
 ZONA


 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA